

AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARICO

Doña Ariam Stefany Álvarez Trujillo, portador del DNI 45895541-F, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle La Paloma, número 13 de Abades , Arico (C.P.38580), concejala del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico adscrita al Grupo Municipal Socialista, así como vecina del municipio, como mejor proceda **COMPARECE Y DICE**,

Que por medio del presente escrito presento propuesta sobre partidas que no vienen recogidas en el presupuesto y son necesarias para la cohesión social, la atención de servicios básicos y el desarrollo económico del municipio, para que sean incorporadas al presupuesto municipal aprobado inicialmente con fecha de 28 de julio de 2021, habiendo presentado también dentro del plazo conferido por la ley de Haciendas Locales **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA** contra la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2021 de este Ayuntamiento, aprobado con fecha 28 de julio de 2021, y publicado en el BOP en fecha 4 de agosto de 2021, ello en base a los motivos tasados de impugnación establecidos en el artículo 170 de la ley de Haciendas locales.

PLANES DE EMPLEO:

Que la partida destinada a **planes de empleo se eleve a 400.000 euros** dado que la partida contemplada en el presupuesto aprobado inicialmente es de 190.000 euros y es la misma cantidad que se viene destinando al plan de empleo social desde el año 2018.

Sin embargo, dada la actual situación económica y dado que esa partida de 190.000 euros se estableció porque en ese momento el número de personas en situación de desempleo estaba por debajo de 700, una tasa del 15,7% y en la actualidad según los datos de julio del año 2021 la tasa de paro registrado es del 24,4%, es decir 902 personas, resulta muy necesario aumentar la cuantía destinada a planes de empleo por parte del Ayuntamiento.

ACOGIDA TEMPRANA Y PERMANENCIA:

Que se incluya una partida de al menos **30.000 euros para acogida temprana y permanencia**.

Dado que el presupuesto 2021 no contempla ninguna cuantía económica para estas actividades resulta necesario incluir la dotación pues con ellas se pretende atender las necesidades educativas complementarias del alumnado de centros de infantil y primaria del municipio.

Además, se trata de unas medidas muy demandadas por las familias y que han demostrado una repercusión muy positiva en el alumnado que participa en los programas.

PERSONAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA:

Que se **aumente en 100.000 euros la partida destinada a la atención domiciliaria.**

La población dependiente y mayor del municipio viene sufriendo en el último año el recorte de los servicios, pasando incluso algunos usuarios de ser atendidos 3 días a la semana, a ser atendidos uno o ninguno. Teniendo en cuenta que la atención domiciliaria cubre aspectos fundamentales de la vida diaria como el aseo personal, resulta necesario y urgente dotar un servicio con la capacidad necesaria para atender esta demanda de nuestra población.

TRANSPORTE MUNICIPAL:

Que se incluya una partida de **60.000 euros para mejorar el transporte en el municipio.**

El municipio de Arico se caracteriza por la dispersión de sus núcleos así como la dificultad de comunicación entre ellos, sobre todo en la zona de medianías. Resulta por tanto necesaria la implicación del Ayuntamiento en un ámbito como el transporte en el que tiene competencias para poner en marcha soluciones como la del taxi compartido fórmula que lleva a cabo el municipio de Candelaria, dada la similitud de las zonas de medianías con las de Arico, y que cuenta con más de una década de experiencia.

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE CLIMA Y ENERGÍA):

Incluir partidas destinadas a reducir emisiones de CO2 y también, hacer de los edificios públicos y el alumbrado público autosuficientes energéticamente.

PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DEL FARO PUNTA DE ABONA

Incluir partida económica del convenio existente con el Ayuntamiento de Arico para la cesión del Faro de la Punta de Abona, y a su vez, el Ayuntamiento ponga en funcionamiento este proyecto, lo que supondrá un impulso económico para el municipio

PLANES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS DESEMPLEADAS:

Que se incluya una partida de 30.000 euros para planes de formación y cualificación de personas desempleadas del municipio.

PLANES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA LOS JÓVENES:

Que se incluya una partida de **30.000 euros para planes de formación y cualificación para las personas jóvenes del municipio.**

Dado las altas tasas de desempleo juvenil en el municipio resulta oportuno que el Ayuntamiento dote una partida específica para poner en marcha planes de formación complementarios con el objeto de apoyar la educación no formal de los jóvenes sirviendo de complemento a la educación formal y reglada.

BECAS Y AYUDAS:

Que se aumente a 72.000 euros la partida para becas y ayudas al estudio dado que la partida contemplada en el presupuesto aprobado inicialmente es de 24.000 euros, partida que lleva sin actualizarse desde el año 2.018.

La situación económica y social del municipio es diferente a la del año 2018, el impacto de la crisis sanitaria y económica también ha tenido sus consecuencias en nuestro municipio por lo que resulta imprescindible actualizar las partidas económicas destinadas por ejemplo a las becas, más cuando hay un acuerdo plenario aprobado desde hace años para de una ordenanza para elevar la cuantía de las mismas.

A modo de **conclusión** cabe destacar que mientras se recortan partidas que siempre habían estado en los presupuestos municipales como la de acogida temprana y permanencia, se congelan las destinadas a becas o planes de empleo o no se contemplan partidas para dar cumplimiento a propuesta de resolución aprobadas por el pleno municipal como la del transporte a demanda, la partida destinada a publicidad y propaganda de los concejales del gobierno local del presupuesto de 2021 se incrementa en un 399% con respecto a la partida del presupuesto vigente y la partida correspondiente a personal electo para el año 2021 se incrementa en 49.397,22.

El grupo municipal socialista presentó moción al pleno con estas propuestas en enero de este año 2021, meses antes de que se elaborara este presupuesto municipal, incluso el 7 de abril del 2021 se registró propuesta del Grupo Municipal Socialista como propuestas al presupuesto en los plazos establecidos por el concejal de Hacienda, propuesta que incluía estas medidas. Sin embargo, no recibimos ninguna respuesta ni alternativa a la propuesta hecha.

Por todo lo expuesto y habiendo presentado reclamación al presupuesto 2021 inicialmente aprobado el 28 de julio de 2021.

SOLICITO: Se tenga por interpuesta esta propuesta para que **sean incorporadas al presupuesto municipal para el ejercicio 2021 las partidas económicas enumeradas en el presente escrito**, y en consideración a los motivos tasados en la ley Haciendas Locales se estime esta **RECLAMACIÓN** por el pleno de la Corporación con las consecuencias que legalmente procedan.

En Arico a 18 de agosto de 2021

